



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Vicepresidencia  
de la República

## Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

### INFORME DE VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Informe Nro. VPR-DPGE-INF-2025-0097

Diciembre - 2025

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 2 de 8

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	NORMATIVA.....	4
3.	OBJETIVO GENERAL .....	4
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
5.	DESARROLLO.....	5
5.1.	JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT.....	5
5.2.	SITUACIÓN ACTUAL .....	5
5.3.	SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT .....	6
6.	ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD .....	6
7.	CONCLUSIÓN .....	7
8.	RECOMENDACIÓN .....	7
9.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	7

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 3 de 8		

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. VPR-UPGE-2025-0001-R, de 10 de enero de 2025, la Vicepresidencia de la República, aprueba el Plan Operativo Anual 2025, en el cual, se menciona: “En estricta observancia de la normativa legal y considerando la premisa antes descrita se procede con la aprobación de manera favorable para lo que se adjuntan los habilitantes necesarios para su ejecución”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3, de 24 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República, dispuso: “Artículo 1.- Asignar a la señora María José Pinto González Artigas, en su calidad de Vicepresidenta Constitucional de la República, las funciones relativas a la articulación de políticas públicas integrales, planes, programas y proyectos y actividades vinculadas a: - Salud Mental; - Educación intercultural bilingüe; - Primera infancia; y, Desnutrición crónica infantil”.

Mediante Acuerdo Nro. VPR-VP-2025-0001-AV, de 03 de julio de 2025, la Vicepresidencia Constitucional de la República del Ecuador, expidió la reforma al ESTATUTO ORGÁNICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Mediante ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A, de 24 de julio de 2025, la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, expidió la “Delegación de Facultades y Atribuciones para la Vicepresidencia de la República del Ecuador”. En el mencionado Acuerdo, se delega a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente:

**Sección III, Art. 7, literales b y c:** “b. Aprobar y reformar, previo informe motivado emitido por cada uno de los responsables de las unidades requirentes o de los procesos de seguimiento, el Plan Anual de Inversión (PAI); la Programación Anual y Plurianual del Presupuesto (PAPP) y el Plan Operativo Anual (POA); así como disponer su difusión y reportar las reformas generadas a la máxima autoridad o su delegado/a. c. Requerir a la Dirección Financiera, realice las modificaciones o reformas presupuestarias producto de las reprogramaciones al Plan Operativo Anual y a la Dirección Administrativa la reforma al Plan Anual de Contrataciones, en el caso que corresponda”.

La Dirección de Administración del Talento Humano (DATH), mediante Memorando Nro. VPR-DATH-2025-0790-M de 04 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nr. VPR-DATH-2025-217-IT, solicita la modificación al Plan Operativo Anual, la finalidad “Financiar el ítem 510513 “Encargos”, para realizar la actividad/acciones “Pago por Encargos”, con el fin de contar con los recursos disponibles para cumplir con las obligaciones de pago correspondiente a los Encargos generados en este mes de diciembre, de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario a favor de la servidora Johana Alvear y la Coordinación General Administrativa Financiera a favor de la servidora Mayra Vaca, así como una proyección de gasto”.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 4 de 8		

## 2. NORMATIVA

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 señala:  
*“Modificación presupuestaria. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.*

*En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.”*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 70, señala:

*“El SINIFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINIFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.”*

La Norma Técnica Presupuestaria Nro. 18 Modificaciones Presupuestarias Generales, numeral 4, indica:

*“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalte la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.”*

## 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer la viabilidad para modificación del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección Administrativa, para financiar el ítem 510513 “Encargos”, para realizar la actividad/acciones “Realizar el pago por concepto de Encargos”, con el fin de contar con los recursos disponibles para cumplir con las obligaciones de pago correspondiente a los Encargos generados en este mes de diciembre, de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario a favor de la servidora Johana Alvear y la Coordinación General Administrativa Financiera a favor de la servidora Mayra Vaca, así como una proyección de gasto.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los requerimientos solicitados mediante la revisión de los saldos disponibles y la

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 5 de 8		

distribución de ejecución de actividades/acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2025.

- Revisar la viabilidad para la elaboración del informe de viabilidad para modificación del Plan Operativo Anual 2025, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración del Talento Humano.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LA UNIDAD REQUIERENTE

#### Modificación al Plan Operativo Anual

La Dirección de Administración del Talento Humano (DATH), mediante Memorando Nro. VPR-DATH-2025-0790-M de 04 de diciembre de 2025 e Informe de Sustento Nro. VPR-DATH-2025-217-IT, solicita la modificación al Plan Operativo Anual, de manera específica en actividades/acciones del grupo 51 a fin de contar con los recursos disponibles para cumplir con las obligaciones de pago correspondiente a los Encargos generados en este mes de diciembre, de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario a favor de la servidora Johana Alvear y la Coordinación General Administrativa Financiera a favor de la servidora Mayra Vaca, así como una proyección de gasto, la unidad requirente presenta las siguientes justificaciones para proceder con la solicitud de modificación al POA 2025:

*“En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la autoridad, es necesario contar con los recursos disponibles y a la presente fecha el saldo en el ítem 510513 “Encargos” es de \$1.108,40 valor que no es suficiente para cubrir con el pago a los encargos generados en este mes de diciembre, así como contemplar una proyección por este concepto hasta el 31 de diciembre 2025.*

*Para el efecto se ha realizado un barrido con las proyecciones de los ítems en el grupo 51 “Egresos en personal”, considerando (120) puestos ocupados hasta el 31 diciembre 2025 y se observa que existe a la fecha un saldo disponible de \$12.614,22, valor que nos permitirá realizar este movimiento y financiar el ítem requerido.”*

### 5.2. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a los justificativos expuestos por la unidad requirente, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, procede a realizar el análisis técnico de viabilidad. El presupuesto en el POA 2025, con corte al 3 de diciembre de 2025, de las actividades/acciones, que la unidad requieren afectar, presenta la siguiente información:

#### Dirección de Administración del Talento Humano

(Memorando Nro. VPR-DATH-2025-0790-M de 04 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Meses a reprogramar la actividad
Dirección de Administración del Talento Humano	510105	Remuneraciones Unificadas	Realizar el pago de remuneraciones unificadas	dic-25
	510513	Encargos	Realizar el pago por concepto de encargos	dic-25

Dirección: Benalcázar N4-40 entre Espejo y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3931-300

www.vicepresidencia.gob.ec

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
		FOR-GPGE-002	02	Página 6 de 8

### 5.3. SITUACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD REQUIRENT

#### Dirección de Administración del Talento Humano

(Memorando Nro. VPR-DATH-2025-0790-M de 04 de diciembre de 2025)

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Incremento	Disminución	Meses a reprogramar la actividad
Dirección de Administración del Talento Humano	510105	Remuneraciones Unificadas	Realizar el pago de remuneraciones unificadas		2.000,00	dic-25
	510513	Encargos	Realizar el pago por concepto de encargos	2.000,00	-	dic-25
<b>Total</b>				<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	

### 6. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

#### Modificación al Plan Operativo Anual 2025

Unidad	Ítem	Descripción	Actividad/Acciones	Disponible POA 2025 (Actual)	Incremento	Disminución	Disponible POA 2025	Meses a reprogramar la actividad
Dirección de Administración del Talento Humano	510105	Remuneraciones Unificadas	Realizar el pago de remuneraciones unificadas	437.988,33		2.000,00	435.988,33	dic-25
	510513	Encargos	Realizar el pago por concepto de encargos	2.666,67	2.000,00	-	4.666,67	dic-25
<b>Total</b>				<b>440.665,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>440.665,00</b>	

#### Modificación presupuestaria:

Para movimiento a realizar en el e-SIGEF por la Dirección Financiera, conforme a lo solicitado por la DPGE:

Ítem	Incremento	Disminución
510105	-	2.000,00
510513	2.000,00	-

La presente modificación POA, contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, por lo que, es viable realizar la modificación presupuestaria al Plan Operativo Anual 2025 y al presupuesto institucional, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>Vicepresidencia de la República</b>	<b>INFORME DE VIABILIDAD DE REFORMA RESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>		
CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA		
FOR-GPGE-002	02	Página 7 de 8		

## 7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7, literales b y c del ACUERDO Nro. VPR-VPR-2025-0003-A y al análisis efectuado, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica concluye lo siguiente:

Es viable realizar la quincuagésima segunda (52) modificación presupuestaria al Plan Operativo Anual 2025, acorde a lo solicitado por la Dirección de Administración del Talento Humano, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

## 8. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda a la Dirección Financiera, realizar los actos administrativos relacionados a la modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, para la implementación de lo propuesto en este informe, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración del Talento Humano.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:		
Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Rocío Verónica Panata Guevara Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos 3		04/12/2025
<b>Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</b>		
Revisado y Aprobado por:		
Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Giulia Alejandra Aulestia Estrella Directora de Planificación y Gestión Estratégica		04/12/2025
<b>Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</b>		